



DECRETO ALCALDICIO N° 1040

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,

18 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 305 de fecha 14/05/2019 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato a través del portal Mercado Público, por urgencia sanitaria el servicio de **Desobstrucción Colector Público de Alcantarillado de la Villa El Abra**, mediante el sistema de información, bajo la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886, a la empresa **AMYSA**, RUT 76.083.626-5, por la suma de **\$77.350.- Iva incluido** mediante el empleo de camión hidrojet.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 fue aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 14.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZÁSE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, por **urgencia sanitaria** a la empresa **AMYSA, Rut 76.083.626-5**, por la suma de **\$77.350.-IVA incluido** para la ejecución del servicio **Desobstrucción Colector Público de Alcantarillado de la Villa El Abra**, mediante el sistema de información, bajo la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.999.000.000, "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GDD/GADC/gadc.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
DOM (1)
Secpla (1)